



Servicio Nacional de Aduanas
Subdirección Administrativa
Dirección Nacional

OC N° rr

RESOLUCIÓN EXENTA N° 05865

17 OCT 2014

VALPARAÍSO,

VISTOS:

La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 250/09.03.04, del Ministerio de Hacienda.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Formulario de Requerimiento N° 44.302 de fecha 08.08.2014, la Subdirectora de Recursos Humanos (T y P), solicitó gestionar la adquisición de 1 (una) pizarra de vidrio para uso en su oficina personal.

Que, dado que las pizarras de vidrio disponibles en convenio marco, sólo consideran el despacho a la Región Metropolitana, se hace necesario contratar los servicios de traslado a la misma empresa a la cual se está adquiriendo dicho bien.

Que, de conformidad con lo anterior, dichos servicios se contratarán a la firma Comercial Offichile SPA, con quien se adquirirá la pizarra de vidrio, en la suma total de \$ 47.600 (cuarenta y siete mil seiscientos pesos) IVA incluido.

Que, esta contratación no se efectúa a través del Portal Mercado Público, de conformidad a lo estipulado en el artículo 53 del Decreto Supremo N° 250 del 09.03.04, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N° 19.886, que indica que se podrán excluir de sistema las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 U.T.M.

TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en la Resolución N° 1.600/08 de la Contraloría General de la República, sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; y en la Resolución Exenta N° 4.390/13.09.2010 del Director Nacional de Aduanas, por la que se delegan facultades en el Subdirector Administrativo, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

- 1. CONTRÁTESE**, bajo la modalidad de trato directo, los servicios de traslado de una pizarra de vidrio, a la firma Comercial Offichile SPA., RUT N° 76.019.175-2, con domicilio en Pasaje Maniquina N° 1557, Maipú, Región Metropolitana, en la suma total \$ 47.600 (cuarenta y siete mil seiscientos pesos) IVA Incluido.
- 2. PASAN** a formar parte de esta Resolución los siguientes documentos: Formulario de Requerimiento de Bienes y Servicios N° 44.302 de fecha 08.08.2014 y correo electrónico de fecha 16.10.2014 de la empresa.

